PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PROPUESTA DE DISPOSICIÓN Nº DE 2008

VISTO:

El Tratado que establece el Mercado Común del Sur, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay (de ahora en más denominado "MERCOSUR");

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Marco firmado por el Estado de Israel y por el MERCOSUR el 8 de diciembre de 2005;

La importancia de los vínculos económicos existentes entre el Mercosur y sus Estados Miembros e Israel y los valores comunes compartidos por éstos;

El deseo de reforzar las relaciones económicas entre el Mercosur e Israel y de promover la cooperación económica, en particular el desarrollo del comercio y las inversiones, así como la cooperación tecnológica.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DISPONE:

Art. 1º Constituir un grupo de parlamentarios (Frente Parlamentario Mercosur/Israel) para, junto a los parlamentarios nacionales del Bloque, seguir de cerca la aprobación del Acuerdo Marco, así como también establecer una agenda permanente con el Parlamento de Israel, que tendrá como uno de sus objetivos colaborar con los agentes económicos con informaciones sobre los instrumentos de liberalización comercial acordados, con vistas a la efectiva aplicación de las normas vigentes en el Tratado.

Tucumán, 27 de junio de 2008

Parlamentario George Hilton